

La industria azucarera pagó a investigadores para culpar a la grasa de los infartos

► Estudios de los años 60 silenciaron el impacto del azúcar en afecciones del corazón

JAVIER ANSORENA
CORRESPONSAL EN NUEVA YORK

¿Qué es lo primero que viene a la cabeza cuando se piensa en el factor responsable de las enfermedades cardiovasculares? La grasa. Que esa sea la primera respuesta para muchas personas tiene que ver con conclusiones científicas bien establecidas durante décadas sobre los riesgos de las grasas saturadas para el corazón. Pero también, como se ha sabido ahora, por los esfuerzos de la industria azucarera en señalar a la grasa como principal culpable, al mismo tiempo que se minimizaba la incidencia del azúcar en estas enfermedades. Así lo asegura un estudio publicado esta semana por la revista científica «JAMA Internal Medicine», que indica que buena parte del debate científico sobre nutrición y enfermedades cardiovasculares estuvo dirigido por el sector azucarero.

La publicación ha descubierto cómo en los años 60 esta industria financió estudios para proteger sus intereses: rebajaban la incidencia del azúcar y resaltaban a la grasa como principal cabeza de turco. Sus conclusiones llegaron también a influir en las recomendaciones sobre nutrición de las instituciones públicas.

Una oportunidad

En los años 50, la alta tasa de mortalidad entre hombres en EE.UU. debido a enfermedades coronarias disparó las investigaciones sobre los factores de riesgo en nutrición. La industria azucarera vio una oportunidad en ello. En un discurso de 1954, Henry Hass, el presidente de la Sugar Research Foundation -SRF, el brazo científico de la industria azucarera - aseguró que la promoción de una dieta baja en grasas significaría un aumento del consumo de azúcar.

Pero, a comienzos de los años 60, algunos estudios empezaron a mostrar evidencias de que dietas bajas en grasa y altas en azúcar podrían elevar los niveles de colesterol y que el azúcar era un nutriente menos deseable que otros

En su justa medida

La OMS recomienda reducir el consumo de azúcares libres (los añadidos) a 12 cucharaditas al día. Así se reduce el riesgo de sobrepeso y obesidad

Su consumo excesivo favorece la diabetes tipo 2 o diabetes del adulto y, en general, causa trastornos metabólicos

Los azúcares en general, y la fructosa en particular, suben la tensión arterial y elevan el riesgo cardiovascular global

El cerebro necesita unos 160 gramos diarios de azúcar, pero lo puede obtener de la fruta o de alimentos con carbohidratos como el arroz o el pan



carbohidratos. Desde 1957, el científico británico John Yudkin había combatido la idea de que la grasa fuera la principal responsable de las enfermedades coronarias y consideraba que otros factores, como la sacarosa, tenían al menos la misma importancia. Esto podía suponer un problema en la percepción pública del azúcar. John Hickson propuso al SRF establecer «un amplio programa» para oponerse a las opiniones de Yudkin «y otras actitudes negativas respecto al azúcar».

Como revelan los documentos obtenidos por JAMA, la SRF - que ahora se denomina Sugar Association - pagó a tres científicos de Harvard para que publicaran un análisis de los estudios científicos de la época sobre la relación entre la grasa, el azúcar y las afeccio-

nes del corazón. La investigación se publicó en 1967 y los científicos cobraron 6.500 dólares de la época, equivalentes a 49.000 dólares de hoy. Los investigadores no revelaron que la financiación provenía de la industria del azúcar (hasta los años 80, esta no fue una práctica establecida en las publicaciones científicas).

Dickson seleccionó los estudios que quería que revisaran los científicos de Harvard y les dejó claro que los resul-

tados debían favorecer al azúcar. «Somos conscientes de su interés y lo cubriremos lo mejor que podamos», respondió en una comunicación Mark Hegsted, uno de los investigadores.

Los resultados, publicados en la prestigiosa revista científica «New England Journal of Medicine», criticaron la validez de los estudios que relacionaban al azúcar con las enfermedades cardiovasculares y resaltaban la importancia de las grasas saturadas.

Lo cierto es que aquel estudio ayudó a silenciar los estudios sobre el impacto del azúcar en las afecciones del corazón e incluso influyó en que la grasa fuera el principal factor de riesgo mencionado en las recomendaciones de nutrición y que no se mencionara al azúcar más que por la caries.

Cobro por trabajos
Los científicos cobraron 6.500 dólares de la época, equivalentes a 49.000 dólares de hoy

El presidente de la Real Federación Aeronáutica Española, y en sustitución de este conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la RFAE su Vicepresidente 1º, anuncia la convocatoria de elecciones para el año 2016, a la Asamblea General en Comisión Delegada, Junta Directiva, Censo Electoral, deportistas, jueces, técnicos, clubes y demás aeronautas interesados, de acuerdo con la Orden ECD/2764/2015 de 18 de diciembre por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, y demás normas de aplicación. Esta convocatoria abre el proceso electoral y queda publicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la citada Orden

SERVICRAE, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 21 de enero de 2016, ratificada con fecha 29 de agosto de 2016, acordó reducir el capital social en 60.101.214 euros, es decir, la totalidad del capital social, mediante la amortización de la totalidad de las acciones que componen el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuidos por pérdidas, aumentando de manera simultánea, y modificar en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos sociales.
Madrid, 9 de septiembre de 2016.- El Administrado Único.- David Rodríguez Nogueira

CALVO Y MUNAR, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la sociedad "Calvo y Munar, S.A." (en adelante la "Sociedad"), celebrada en Madrid, calle Juan Bravo, 49 duplicado, 7ª planta el día 30 de junio de 2016, con el voto favorable de socios que ostentaban la titularidad de 327.110 acciones que representaban el 99,423% del capital y la abstención del resto de socios titulares de 1.899 acciones que representaban el 0,577% del capital, acordó, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, con carácter obligatorio, y previa compensación de pérdidas mediante la aplicación de las reservas debidamente contabilizadas, reducir a cero la cifra de capital social fijado en UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (1.977.344 €), mediante la amortización de la totalidad de las 329.009 acciones, números 1 a 329.009, ambos inclusive, de SEIS EUROS CON UN CENTIMO (6,01 €) de valor nominal cada una de ellas, en que se divide el capital social.
Asimismo, en unidad de acto y con carácter simultáneo a la reducción del capital social, realizar una aportación por importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (2.435.820 €) de los que SESENTA MIL EUROS (60.000 €) se corresponden con el capital social y los DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (2.375.820 €) restantes se corresponden con la prima de emisión total, lo que equivale a una prima de emisión por acción de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CÓN NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (395,97 €). Es decir, se aprobó modificar el valor nominal de las acciones a DIEZ EUROS (10€) cada una y aumentar el capital social de la Sociedad por un importe nominal de SESENTA MIL EUROS (60.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000 nuevas acciones (las "Nuevas Acciones") ordinarias a un contravalor de 405,97 € del que corresponderá DIEZ EUROS (10 €) a su valor nominal y el resto, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (395,97 €), a prima de emisión, representadas por medio de títulos. Estas nuevas acciones se numeran de la 1 a la 6.000 ambas inclusive.
Esta reducción y aumento simultáneos se realizó de conformidad con el balance verificado por el auditor de la Sociedad de fecha 31 de diciembre de 2015, que fue aprobado por dicha Junta General de Accionistas, por unanimidad, con carácter previo a la adopción de dichos acuerdos.
De conformidad con lo previsto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realizó con la finalidad de compensar el desequilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.
Madrid, 9 de septiembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, don Pablo Robledo Aguirre.

EDIFICIO DE VIVIENDAS EN VENTA

• Sup. 3.000 m²
+ 500 m² de sótano
+ 600 m² jardín

BARRIO DE SALAMANCA

• 26 viviendas
y 2 locales

T. 607 76 00 51 - 91 781 86 46